

Villa de Guayaquil, a trece dias del mes
 de agosto año de mil y seiscientos y dos = Ante mí
 D. Juan de Guayaquil, Jefe de la Real Audiencia de
 Guayaquil, Micaela de Guayaquil, de San Juan
 de los Rios de Alota = Dijo que dando y dio carta
 de pago e Informa a D. Josef Maria de Encuesta
 Patrona del Hospital Minor desta Villa y en virtud de
 el Comisario D. N. Melchor de Guayana de la e
 cientos Reales de Vobros los quales son para en
 cuenta y parte de pago de los Rios de mil Maravedis.
 El que parece esta abada la qual es precepto de D. Se
 baston de San Juan de los Rios que fue de este dho orpi
 tal y en virtud de la qual dha abacion se sigue que
 parece restorpe en el palacio casa de D. Juan de Guayana
 en la en el año de mil y seiscientos y dos de abril del año pasado
 de mil y seiscientos y dos y de testimonio de
 Domingo de Guayana D. N. del Comisario de la Real Audiencia
 de la Villa de Guayaquil y lo que falta de los dchos
 Cientos Reales asta el enterio cumplimiento de los dchos
 Cuenta mil Maravedis reliquada en dho asado para
 dar obra en este tiempo y la dha abacion parece



Se hizo con a parenta decima paga y entrega

de Peruanos de fe prauasas e impuencio

delos dñs de esta y de los dñs de esta y de los dñs de esta

porauer de los dñs a pidiu ota bes e de los dñs de esta

alguna de ellos: la dñs de esta y de los dñs de esta

de los dñs de esta y de los dñs de esta y de los dñs de esta

de los dñs de esta y de los dñs de esta y de los dñs de esta

de los dñs de esta y de los dñs de esta y de los dñs de esta

de los dñs de esta y de los dñs de esta y de los dñs de esta

de los dñs de esta y de los dñs de esta y de los dñs de esta

de los dñs de esta y de los dñs de esta y de los dñs de esta

de los dñs de esta y de los dñs de esta y de los dñs de esta

de los dñs de esta y de los dñs de esta y de los dñs de esta

